



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDC/CS-1 – PRIMERA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE CASCA, DISTRITO DE CASCA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2629788.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Casca, a los 05 días del mes de marzo de 2025, siendo las 8:09am, el comité de selección designado mediante la Resolución Gerencial N° 026-2025-MDC/GM de fecha 12 de febrero del año 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDC/CS-1 – PRIMERA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE CASCA, DISTRITO DE CASCA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2629788, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

ILMER ORLANDO DIONICIO MORENO

1MER MIEMBRO TITULAR

FIDEL OLMEDO JAVILIANO CUEVA

2DO MIEMBRO TITULAR

ALAN AUGUSTO GARCIA DEL RIO

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRONICO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20335343701	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	25/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	21/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20407844387	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	25/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20407877129	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES "SALAZAR" SRL	23/02/2025	Válido

PLAZA DE ARMAS S/N CASCA – MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
6	Proveedor con RUC	20408061726	EMPRESA CONSTRUCTORA JR E.I.R.L.	21/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	27/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20479764728	ARQUIPROYECT SRL	27/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20489557976	WILMER CAQUI MINERA SAC	22/02/2025	Válido
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	19/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.	22/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	19/02/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	19/02/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20554300805	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME S.A.C.	21/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20571235839	HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	20/02/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20571263298	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	27/02/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20571452694	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J & D S.A.C.	20/02/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20600344871	J & D INVERTELP S.A.C.	22/02/2025	Válido
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20/02/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20603864876	XSTRUCTURE CORP S.A.C.	26/02/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20603884834	JJM CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	21/02/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20604029997	EMCONT PROYECTOS E INVERSIONES S.A.C - EMOCONT S.A.C.	20/02/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	20/02/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	19/02/2025	Válido

PLAZA DE ARMAS S/N CASCA – MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
27	Proveedor con RUC	20607064939	CONSTRUCTORA SALMOS S.A.C.	21/02/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20/02/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20610125078	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	21/02/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20610330186	INVERSIONES RG & D E.I.R.L.	24/02/2025	Válido
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20612533602	INVERSIONES Y DESARROLLO PRIMAVERA E.I.R.L.	22/02/2025	Válido

II. PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICO

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	20523814363	28/02/2025	21:37:57	Enviado	Valido
2	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	20542196107	28/02/2025	22:10:22	Enviado	Valido
3	20554300805	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME S.A.C.	20554300805	28/02/2025	22:24:47	Enviado	Valido
4	20600344871	CONSORCIO J&D INVERTELP	20600344871	28/02/2025	19:44:14	Enviado	Valido
5	20610330186	CONSORCIO PARUSH	20610330186	28/02/2025	22:41:02	Enviado	Valido
6	20335343701	CONSORCIO ENRIQUEZ - JAEL	20335343701	---	---	Borrador no enviado	Valido
7	20603864876	CONSORCIO ATLANTIS	20603864876	28/02/2025	21:34:13	Enviado	Valido
8	20571263298	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	20571263298	---	---	Borrador no enviado	Valido

III. DETALLE DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

Acto seguido, después de identificar la propuesta, se procede a la apertura de las propuestas en el orden que fue presentada, ello de conformidad con el artículo 73.2 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado, el cual señala: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". En ese sentido se procede a evaluar las ofertas, debiendo los postores cumplir con las siguientes condiciones, como se detalla en el cuadro siguiente: DOCUMENTACION OBLIGATORIA (ART. 73.2):



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL
LUZURIAGA - ANCASH**



N° Íte m	RUC	NOMBRE	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO DEL POSTOR	
			A) DECLARACIÓN DE JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	B) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTA CIÓN DE QUIEN DE SUSCRIBE LA OFERTA.	C) DECLARACIÓN DE JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL DEL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	D) DECLARACIÓN DE JURADA DE CUMPLIMIENTO O DEL EXPEDIENTE TECNICO, SEGUN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	E) DECLARACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO N° 4)	F) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADA S. (ANEXO N° 5)	G) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N° 6)		
1	205238 14363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDA
2	205421 96107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	NOTA N° 01 (*)	NO ADMITIDA
3	205543 00805	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDA
4	206003 44871	CONSORCIO J&D INVERTELP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
5	206103 30186	CONSORCIO PARUSH	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NOTA N° 02 (*)	NOTA N° 02 (*)	NO ADMITIDA
6	205712 63298	CONSORCIO ATLANTIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NOTA N° 03 (*)	SI	NO ADMITIDA

(Handwritten signature)

PLAZA DE ARMAS S/N CASCA – MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



OBSERVACIONES DE LOS POSTORES.

NOTA 01 (*). CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L. No cumple con presentar la documentación conforme lo establecido en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica.

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA se observa que el postor presenta su oferta económica reducido el porcentaje de los gastos generales, las Bases Integradas establecen en sus Términos de Referencia que, a fin de no perjudicar la correcta ejecución de la obra, los gastos generales de la oferta del postor deben guardar la proporcionalidad del expediente técnico. De la oferta del postor CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L. se puede apreciar que se ha reducido el porcentaje de los gastos generales por debajo del previsto en el Expediente Técnico.

Por lo expuesto por unanimidad el Comité de Selección no admite la oferta del postor.

NOTA 02 (*). CONSORCIO PARUSH. No cumple con presentar la documentación conforme lo establecido en el literal f y g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica.

ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO Las Bases Integradas establecen en sus Términos de Referencia que, en caso de consorcio debe manifestarse e individualizarse la obligación de evitar que la disposición de desechos producidos durante la ejecución alteren negativamente las condiciones sociales y medioambientales de la zona, así como individualizar la responsabilidad de la conservación y señalización de las obras, así como del cumplimiento de las ordenes impartidas por la supervisión que se realicen acerca de las instalaciones y señalización complementaria o modificación de las ya instaladas. De la oferta del postor CONSORCIO PARUSH se puede observar que no se ha manifestado ni individualizado dichas obligaciones en la promesa formal de consorcio.

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA No obstante la no admisión de la oferta del postor CONSORCIO PARUSH, se realizó una corrección aritmética en la suma de los gastos generales fijos y gastos generales variables de su oferta económica, por lo que el monto final de su oferta asciende a S/ 716,145.33 (Setecientos Dieciséis mil Cientos Cuarenta y Cinco con 33/100 Soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



Por lo expuesto por unanimidad el Comité de Selección no admite la oferta del postor.

NOTA 03 (*). CONSORCIO ATLANTIS. No cumple con presentar la documentación conforme lo establecido en el literal f) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica.

ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO Las Bases Integradas establecen en sus Términos de Referencia que, en caso de consorcio debe manifestarse e individualizarse la obligación de evitar que la disposición de desechos producidos durante la ejecución alteren negativamente las condiciones sociales y medioambientales de la zona, así como individualizar la responsabilidad de la conservación y señalización de las obras, así como del cumplimiento de las ordenes impartidas por la supervisión que se realicen acerca de las instalaciones y señalización complementaria o modificación de las ya instaladas. De la oferta del postor CONSORCIO ATLANTIS se puede observar que no se ha manifestado ni individualizado dichas obligaciones en la promesa formal de consorcio

Por lo expuesto por unanimidad el Comité de Selección no admite la oferta del postor.

IV. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

Queda admitida las ofertas de los postores y pasando así a la etapa de evaluación económica:

Concluida la etapa de admisión de ofertas, se procede a efectuar la evaluación de las ofertas admitidas, otorgándoles puntuación y determinando el orden de prelación conforme a lo establecido en los numerales 74.1 y 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme los Factores de evaluación contenidos en el Capítulo IV de las Bases Integradas:

Seguidamente se procede a determinar el puntaje de las ofertas preciándose que el único factor de evaluación es el PRECIO, obteniéndose el siguiente resultado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DEL PRECIO	BONIFICACIÓN N 5% - REMYPE	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL	DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC	S/ 716,145.32	100.00	5.00	10.00	115.00	SI	1
CONSORCIO J&D INVERTELP	S/ 793,317.58	90.27	4.51	9.03	103.81	NO	2
CONSTRUCTOR A Y CONSULTORA DAFERME SAC	S/ 716,145.32	100.00	5.00	10.00	115.00	SI	1

Resultado de la evaluación:

De acuerdo a la evaluación realizada el comité de selección obtiene el resultado que genera una situación de empate entre los postores del presente de procedimiento de selección, razón por la cual en observancia del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede al sorteo electrónico a través del SEACE obteniendo el siguiente resultado:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA
 Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDC/CS-1
 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE CASCA. DISTRITO DE

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	05/03/2025	Hora :	10:44 AM
Descripción ítem	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION	Usuario que actualizó :	ILMER ORLANDO DIONICIO MORENO		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20554300805	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME S.A.C.	115.0	SI	SI	1
20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	115.0	SI	SI	2
20600344871	CONSORCIO J&D INVERTELP	103.81	SI	SI	3

El postor **ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC** no cumple la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, debido a lo siguiente.

La experiencia presentada conforme se puede apreciarse, la empresa ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC presenta el contrato consorcio, en la cláusula tercero porcentaje de participación se desprende que el CONSORCIO, acuerdan la participación del porcentaje de las partes menos las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio, contraviniendo la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las

PLAZA DE ARMAS S/N CASCA – MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



Contrataciones del Estado, en cuanto al contenido de la promesa de consorcio, la cual no debía variar con motivo del contrato de consorcio. Así, el numeral 6.4.2 de la Directiva mencionada, indicaba expresamente lo siguiente:

- e) **El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes:**
Los consorciados deben valorizar sus obligaciones, estén o no referidas directamente al objeto de la contratación. Como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la propuesta económica. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TERCERO.- "LOS CONSORCIADOS" asumen ante la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA**, la responsabilidad de ejecutar la Obra en sus diversos aspectos hasta su culminación y liquidación aclarando que internamente tendrán una participación en las obligaciones y derechos del NOVENTA POR CIENTO (90%) para la empresa **ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC**, DIEZ POR CIENTO (10%) para la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME S.A.C.**

CUARTO.- En armonía con lo establecido por el artículo 445 de la ley General de Sociedades, **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tampoco tiene razón social ni denominación alguna. En consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía, realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometan a realizar en éste documento y las que sean encargadas por posterior acuerdo.

Oferta del postor

Es decir, aun cuando estén o no referidas directamente al objeto de la contratación, **era obligatorio que se establezca las obligaciones de cada uno de los integrantes.** Esto en base a la **Resolución N° 4081-2023-TCE-S2.**

En ese sentido, el comité de selección por UNANIMIDAD determina que el postor **ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC NO CALIFICA.**

El postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME SAC** no cumple la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, debido a lo siguiente.

La experiencia presentada conforme se puede apreciarse, la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME SAC** presenta el contrato consorcio, en la cláusula Quinta porcentaje de participación se desprende que el **CONSORCIO**, acuerdan la participación del porcentaje de las partes menos las obligaciones de cada uno de los



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



integrantes del consorcio, contraviniendo la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, en cuanto al contenido de la promesa de consorcio, la cual no debía variar con motivo del contrato de consorcio. Así, el numeral 6.4.2 de la Directiva mencionada, indicaba expresamente lo siguiente:

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes:
Los consorciados deben valorizar sus obligaciones, estén o no referidas directamente al objeto de la contratación. Como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la propuesta económica. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

CUARTO: "EL CONSORCIO" SERA DE CARÁCTER TEMPORAL, EXTENDIENDOSE SU VIGENCIA POR TODO EL PERIODO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO INDICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SU RECEPCION DEFINITIVA POR LA ENTIDAD Y EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

DE LAS PARTES

QUINTO: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA DE GERENTE DE ASOCIANTE EN EL CONSORCIO ES EL SIGUIENTE:

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
RUC 20654301
Lidia Marganta M
GERENTE DE
NOTARIA
Foja N° 07
de 04
Cabrera

- "CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME S.A.C." EL 90% (NOVENTA POR CIENTO).
- "ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C." EL 10% (DIEZ POR CIENTO).

Oferta del postor

Es decir, aun cuando estén o no referidas directamente al objeto de la contratación, **era obligatorio que se establezca las obligaciones de cada uno de los integrantes.** Esto en base a la **Resolución N° 4081-2023-TCE-S2.**

En ese sentido, el comité de selección por UNANIMIDAD determina que el postor CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME SAC NO CALIFICA.

V. CALIFICACION:

Culminada la evaluación de las ofertas y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCA, MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH



Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

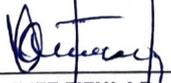
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC .	CONSORCIO J&D INVERTELP .	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DAFERME SAC
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA

Luego de las liberaciones del caso, los miembros del comité de selección, por unanimidad acordamos lo siguiente.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDC/CS-1 – PRIMERA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE CASCA, DISTRITO DE CASCA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2629788**, al postor **CONSORCIO J&D INVERTELP**, conformado por las empresas **J & D INVERTELP S.A.C.** con RUC N° **20600344871**, y **HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.** con RUC N° **20571235839**, con una oferta económica **S/ 793,317.58 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 58/100 SOLES)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 10:20 horas del 05 de febrero del año 2025.



PRESIDENTE TITULAR
ILMER ORLANDO DIONICIO MORENO



1ER MIEMBRO TITULAR
FIDEL OLMEDO AVILIANO CUEVA



2DO MIEMBRO TITULAR
ALAN AUGUSTO GARCIA DEL RIO